

Bases Concurso Nacional de Tesis “Piensa la Juventud” 2020

Departamento de Planificación y Estudios

Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Abril de 2020

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

1.1.- Presentación

El Instituto Nacional de la Juventud, en adelante el “INJUV”, convoca a estudiantes de pregrado de carreras profesionales o técnicas de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile a participar del Concurso Nacional de Tesis “Piensa la Juventud” 2020, con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil, a decir, jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad.

El concurso convoca exclusivamente a *papers* basados en memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas, elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2017, 2018 y 2019. El *paper* pasará por dos etapas de evaluación y selección, que serán explicadas en el apartado 6 de las Bases del Concurso.

Si bien el INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas específicas en atención a los ejes investigativos en los que se requieren estudios, dichas temáticas (señaladas en el apartado 3 de las presentes bases), se constituyen en ejes orientadores de los trabajos a seleccionar, lo que no impide la postulación de otras temáticas que aporten al conocimiento y desarrollo de temas relacionados con jóvenes residentes en Chile, o con políticas públicas de juventud.

Este proceso culminará con la selección y premiación de un total de 3 (tres) *papers* ganadores, correspondientes al 1^{er}, 2^{do} y 3^{er} lugar. Los *papers* recibirán un premio de reconocimiento monetario y la publicación de sus investigaciones, como se estipula en el apartado 8.

1.2.- Aceptación de las bases

La postulación de proyectos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso público.

Por el sólo hecho de participar en la presente convocatoria, el postulante autoriza al INJUV a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El INJUV hará mención del autor cada vez que se difunda su investigación.

2.- POSTULANTES

2.1.- Requisitos para concursar

- a) Todo chileno o extranjero, que durante los años 2017, 2018 y 2019 hayan realizado y aprobado una memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina de pregrado¹ en el sistema de educación superior chileno, debidamente acreditada por una alguna institución reconocida por el Ministerio de Educación de Chile.
- b) Haber desarrollado su memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina exclusivamente en relación a las temáticas que aporten al conocimiento de la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, como las que se mencionan en el apartado 3 de las presentes bases, o en relación a políticas públicas de juventud.
- c) Haber obtenido una calificación igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) en la evaluación final de su memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina.

2.2.- Restricciones e inhabilidades de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios y personas naturales que estén trabajando en el INJUV, cualquiera sea su situación contractual (de planta, a contrata, a honorarios o contratado conforme al Código del Trabajo u otro).
- b) Las personas que se encuentren prestando servicios personales, o los hayan prestado en los 4 años anteriores al presente Concurso, en forma directa al INJUV o a través de los Organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarios del Convenio PNUD).
- c) El/la conviviente civil, cónyuge, o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de los/as funcionarios/as del INJUV.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el postulante quedará fuera de concurso.

2.3.- Categoría de postulación

La categoría de postulación será la siguiente:

- Pregrado: Carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestres o más.

2.4.- Proyectos bipersonales o pluripersonales

Si la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina fue realizada por más de un autor o autora, la postulación debe ser bi o pluri-personal, en cuyo caso se deberá contar con autorización escrita de todos los autores o autoras. No obstante, además, se debe designar a uno de ellos o ellas para que sea representante –como contraparte– frente al INJUV.

¹ Carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestres o más.

3.- TEMÁTICAS

El INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas específicas a modo de ejemplo, que guardan relación exclusivamente con las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, estos son:

a)	Evaluación de políticas públicas o programas dirigidos a jóvenes
b)	Participación social y/o política de las juventudes
c)	Emprendimiento juvenil
d)	Voluntariado juvenil
e)	Juventudes y educación
f)	Juventudes y trabajo
g)	Juventudes y las nuevas tecnologías de la información y comunicación
h)	Juventudes, cultura y patrimonio cultural
i)	Institucionalidad juvenil o derechos de las juventudes
j)	Conductas de riesgo en jóvenes
k)	Juventudes y salud
l)	Juventudes y género
m)	Juventudes y migraciones

Estas temáticas se constituyen como ejes orientadores para seleccionar las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesina de pregrado; **sin embargo, dichos temas no impiden considerar otras temáticas que guarden directa relación con la realidad de la población juvenil residente en Chile de entre 15 y 29 años.**

4.- ETAPAS DEL CONCURSO

<u>Etapas</u>	<u>Fechas</u>
Recepción de postulaciones en formato paper	Martes 30 de junio a viernes 31 de julio de 2020.
Evaluación de admisibilidad	Lunes 3 de agosto a miércoles 12 de agosto de 2020.
Entrega resultados de admisibilidad	Viernes 14 de agosto de 2020.
Evaluación mejores 15 papers ²	Lunes 17 de agosto a viernes 2 de octubre de 2020.
Entrega resultados de evaluación	Martes 6 de octubre de 2020
Evaluación final de Panel de Expertos	Miércoles 7 de octubre a viernes 30 de octubre de 2020
Notificación premios	Lunes 2 de noviembre de 2020
Seminario final	Miércoles 25 de noviembre de 2020

La publicación de los resultados se realizará a través de la web institucional de INJUV (www.injuv.gob.cl). Todos los resultados estarán disponibles hasta el día 31 de diciembre en la página web.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1.- Plazo de postulaciones

² Cantidad sujeta a modificación dada la cantidad de postulación admisibles.

El plazo de recepción de postulaciones para la presente convocatoria será desde el día 30 de junio al 31 de julio de 2020, para todas las regiones del país (GMT-3), a excepción de región de Magallanes y territorio insular, donde se considerará la zona horaria que poseen. De esta forma, quienes quieran concursar tendrán 31 días de corridos para presentar la totalidad de los documentos que se solicitan.

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación, independiente a la fecha de envío.

5.2.- Documentos para postular

Las postulaciones serán realizadas mediante un Formulario Electrónico de Postulación, disponible en la plataforma electrónica http://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/

Dicho formulario deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas ni incompletas.

En este formulario deben adjuntarse los siguientes documentos:

- a) Certificado Académico de Aprobación emitido por la respectiva institución de educación superior, que acredite la autoría, la fecha de aprobación y la nota de evaluación de la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco). Cabe destacar que esta nota corresponde a la evaluación final del proyecto de tesis o investigación entregada, sin tener relación con la nota final obtenida en la carrera.
- b) Certificado, carta de autorización o cualquier otro instrumento simple emitido por la respectiva Institución de Educación Superior –ya sea por administrativos o por el cuerpo docente-, que autorice la publicación del resumen y de la obra completa, en cualquier formato.
- c) Fotocopia de la cédula de identidad de autor(es/as) por ambos lados.
- d) Sólo en el caso de los trabajos bi- o pluri-personales, los cuales se mencionan en el apartado número 2.4 de las presentes bases, se solicita un documento escrito y firmado por todas las autoras o autores del trabajo autorizando, en primer lugar, la publicación del resumen y de la obra completa, y, en segundo lugar, a la persona responsable que será el o la representante frente al INJUV.

Se deberán adjuntar los documentos indicados anteriormente, siempre que todos los archivos digitales no sumen más de 10 megabytes de peso y las imágenes tengan buena resolución para su impresión. Adicionalmente, en el formulario se debe llenar un campo, correspondiente a la tesis en formato *paper* de no más de 10.000 palabras, como se señala en el apartado 5.4. **Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no adjunten todos los documentos señalados anteriormente.**

5.3 Formalidades de presentación de papers de memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas

- a) Los trabajos deben ser originales (elaborado(s) directamente por su(s) autor (es/as)), e inéditos en el Concurso (no podrán participar investigaciones que hayan ganado premios monetarios en concursos de características similares). El no cumplimiento de esto responsabilizará directamente al participante a asumir los daños realizados, y la Contraparte podrá sancionar según corresponda.
- b) El paper debe tener la siguiente estructura:
 - Introducción y problematización: Debe plantear un problema de investigación claro y contextualizarlo. Debe explicitar la pregunta de

investigación, objetivos (generales y específicos), además de presentar las hipótesis de investigación. En este apartado es esencial la justificación de la investigación, explicitando el aporte teórico y metodológico a temas de juventud. Máximo 1.000 palabras.

- Marco Teórico: Presentación de las construcciones teóricas y/o los conceptos básicos sobre los cuales se trabajó y orientó la investigación. Máximo 2.500 palabras.
- Metodología: Máximo 1.500 palabras.

Se debe realizar una breve explicación del diseño de investigación, incorporando los siguientes aspectos, según corresponda:

- Tipo de enfoque: cualitativo, cuantitativo, mixto u otro.
 - Herramientas metodológicas utilizadas: cuestionarios, encuestas, focus group, entrevistas, historias de vida, etc.
 - Técnicas de análisis.
 - Definición de la muestra: justificación de la elección de la muestra, y tipo de muestreo.
- Resultados: Se presentan los resultados de la investigación, y se comenta, debate y analiza la información obtenida. Si el trabajo es de índole cualitativa, se deben indicar en un anexo las citas de las y los actores del estudio. Máximo 4.000.
 - Conclusiones: Exposición de manera acabada de los principales resultados y reflexiones del estudio, en relación a los conceptos propuestos. Máximo 1.000.
 - Bibliografía: Se debe citar en formato APA (*American Psychological Association*)³. Toda cita debe estar correctamente referenciada en el manuscrito, así como las obras citadas al final de la investigación, en un apartado bibliográfico. Cualquier referencia incorrectamente citada puede ser considerada como plagio, con toda la responsabilidad que conlleva en términos legales y la automática exclusión del Concurso. Sin límite de palabras
 - Anexos: En el caso de que en la investigación se hayan aplicado encuestas, entrevistas, entre otros, se sugiere incorporar cuestionarios, pautas de entrevista, o cualquier otro material utilizado para el levantamiento de información. Las tablas, cuadros, figuras y gráficos deben adjuntarse en el manuscrito, enumeradas correctamente y en su formato original (no como imágenes).

Se privilegiarán los papers que consideren análisis de información empírica, venga esta de fuentes primarias o secundarias. Además, se valorará positivamente la inclusión de estudios o información levantada desde el Instituto Nacional de la Juventud (Encuesta Nacional de Juventud, Sondeos coyunturales, Estudios temáticos, Boletines, Sistema Interactivo, etc.). Consultar estudios, investigaciones y publicaciones en: www.injuv.gob.cl.

³ Para mayor información y detalle sobre este formato, visitar: <http://normasapa.com/>.

5.4.- Formato de presentación

Los resúmenes de las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas deberán presentarse en el siguiente formato:

- a) Formato: Word compatible.
- b) Tamaño de hoja: Carta.
- c) Fuente: Times New Roman (tamaño 12).
- d) Interlineado: 1,5.
- e) Márgenes: superior e inferior 3,0 cm; izquierdo y derecho 2,5 cm.
- f) Máximo 10.000 palabras, excluyendo portada, bibliografía y anexos.
- g) El título principal de la investigación debe venir en tamaño fuente 14 y cada subtítulo en tamaño 12. El estilo debe ser sintético a lo largo de toda la publicación.
- h) Los cuadros, tablas, gráficos, figuras u otros, deben ir correctamente enumerados según corresponda en el manuscrito, y no pegados como imágenes. Todos los cuadros, tablas, gráficos o figuras, deben tener fuente.
- i) Referencias bibliográficas deben estar en formato APA (*American Psychological Association*; <http://formatoapa.com/>)

5.5.- Para información y preguntas

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el sitio web del INJUV (www.injuv.gob.cl), y en el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ubicado en Agustinas 1564, ciudad y comuna de Santiago, teléfono de contacto: (2) 2 620 4798, o a través del correo electrónico jrodriguez@injuv.gob.cl.

5.6.- Idioma de los documentos acompañados

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

5.7.- Autenticidad de los datos aportados

En el caso que un postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos acompañados en la postulación (sean éstos públicos o privados, como los certificados, citas, datos, figuras, etc.), relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el INJUV remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado del Concurso e inhabilitado para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este Concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el INJUV, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa del INJUV que imponga la eliminación e inhabilitación.

Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, y comunicada en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl).

6.- ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1.- Admisibilidad

En primera instancia, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV revisará la admisibilidad de los proyectos en un plazo no superior a 8 (ocho) días hábiles desde el cierre de postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; y que la postulación cumpla con las condiciones y formato señalado en el punto 5.4.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles y los fundamentos de la inadmisibilidad quedarán registrados en la Sección del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV para consulta de los interesados.

6.2.- Organismos que intervienen y etapas de evaluación y selección

El Concurso de Tesis 2020 tiene 2 etapas de evaluación. La primera empieza una vez que se oficializan los papers admisibles en la página de INJUV. Estará a cargo de un Centro de Estudios Sociales asociados a la investigación en temáticas de juventud⁴, el cual evaluará las tesis utilizando los criterios de evaluación que se exponen en el apartado 6.3. De todas ellas, se seleccionarán las 15 (quince) tesis mejor evaluadas, las que pasarán a la segunda etapa de evaluación. Los resultados de las evaluaciones se anunciarán en la página web de INJUV, en donde se indicará: 1) si el documento pasó a la fase final y 2) su puntaje final. Una vez anunciadas las tesis seleccionadas en la página de INJUV, comienza la segunda y última etapa de evaluación. Los 15 documentos seleccionados lo evaluarán diversos académicos y profesionales expertos en temáticas vinculadas a la juventud. Ellos/as, evaluarán de manera individual las tesis acorde a la rúbrica del apartado 6.3. Posteriormente se reunirán creando un panel de expertos en donde discutirán sus evaluaciones y decidirán las tres tesis con mayor puntaje, las cuáles serán las ganadoras del Concurso de Tesis 2020.

Fase	Área de Estudios INJUV y/o Centros de Investigación
Evaluación Editorial Paper	Profesionales Área de Estudios INJUV y/o Centro de Estudios Sociales a definir
Evaluación Expertos y Panel de Expertos	Profesionales Área de Estudios INJUV y/o Académicos profesionales expertos en juventud a definir.

6.3.- Criterios de evaluación y selección

Se establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará una revisión de pares ciegos.

Cerrado el proceso de admisibilidad las postulaciones serán entregadas a Centro de Estudios Sociales, donde se realizará la evaluación de los papes según los siguientes criterios:

⁴ En la cual se incluye el Área de Estudios INJUV dentro de los posibles evaluadores.

	Evaluación de editorial del paper (Centro de Estudios Sociales a definir)	Puntaje máximo
1.	Originalidad y pertinencia de la investigación con temáticas atingentes a la realidad de la población juvenil en Chile	100
	<p>Excelente: Los contenidos de la investigación son novedosos y originales con respecto a la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. 100 puntos</p> <p>Regular: La investigación aporta algunos contenidos novedosos y originales en relación a las y los jóvenes entre 15 y 29 años. 50 puntos</p> <p>Deficiente: La investigación aporta poco o nada en contenidos novedosos y originales sobre la juventud chilena entre 15 y 29 años. 0 puntos</p>	
2.	Aportes para la investigación en juventudes	200
	<p>Excelente: Los contenidos de la investigación aportan sustantivamente a la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. 200 puntos</p> <p>Regular: La investigación aporta algunos contenidos interesantes en relación a las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. 100 puntos</p> <p>Deficiente: La investigación aporta poco o nada en contenidos relevantes sobre la juventud residente en Chile entre 15 y 29 años. 0 puntos</p>	
3.	Calidad del texto: claridad, organización, redacción y ortografía	100
	<p>Excelente: La organización del texto tiene una estructura clara, así como una buena redacción y ortografía. 100 puntos</p> <p>Regular: La organización del texto no es completamente clara y/o presenta algunos problemas de redacción y/o ortografía. 50 puntos</p> <p>Deficiente: La organización del texto tiene una estructura deficiente y/o presenta graves problemas de redacción y/o ortografía. 0 puntos</p>	
4.	Calidad de citas: Formato APA	200
	<p>Excelente: Se aprecia una citación APA homogénea a lo largo del texto, con todos los artículos correctamente citados en el texto y bibliografía. 200 puntos</p> <p>Regular: Se aprecia una citación APA homogénea a lo largo del texto, pero presenta ciertas inconsistencias en la forma de citación. 100 puntos</p> <p>Deficiente: No se aprecia una citación APA homogénea, con variadas inconsistencias en la forma de citación a lo largo del texto. 0 puntos</p>	

Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la siguiente fase, es de 400 (cuatrocientos) puntos, de un máximo de logro de 600 (seiscientos) puntos.

En la etapa de evaluación de expertos, se evalúan los papers en conformidad a los siguientes criterios:

	Evaluación del paper Evaluación y Panel de Expertos	Puntaje máximo
1.	Problematización y presentación del problema de investigación	200
	<p>Excelente: La propuesta busca contribuir a la literatura sobre un tema o a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta es clara y precisa en términos temporales y espaciales. (100 puntos)</p> <p>Regular: La propuesta busca contribuir a la literatura sobre un tema. El problema y pregunta es imprecisa en términos temporales y espaciales. (100 puntos)</p> <p>Deficiente: La propuesta no contribuye a la teoría de juventud y el problema y la pregunta no cumple con las determinaciones espaciales y temporales. (0 puntos)</p>	
2.	Calidad conceptual o teórica	200
	<p>Excelente: Presenta un marco teórico sólido y coherente con el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis. (200 puntos)</p> <p>Bueno: El marco teórico está bien trabajado y es coherente, con algunas observaciones pequeñas. (150 puntos)</p> <p>Regular: El marco teórico es trabajado con algunas observaciones y/o no es totalmente coherente con la investigación desarrollada. 100 puntos</p> <p>Deficiente: El marco teórico es trabajado con bastantes observaciones y/o no es casi nada coherente con la investigación desarrollada. (50 puntos)</p> <p>Malo: El marco teórico no está trabajado y/o no es nada coherente con la investigación desarrollada. (0 puntos)</p>	
3.	Calidad metodológica	200
	<p>Excelente: La metodología utilizada está muy bien justificada y se ajusta correctamente al objetivo general de la investigación. Tiene una conceptualización y operacionalización acorde a la teoría y datos disponibles, explicita el método de investigación y la herramienta de recolección de datos, así como la técnica de análisis. (150 puntos)</p> <p>Regular: La metodología utilizada está regularmente justificada y/o se ajusta con algunas observaciones en relación al objetivo general de la investigación. La conceptualización y la operacionalización están débiles y no se condicen con la teoría. (75 puntos)</p> <p>Deficiente: La metodología utilizada está deficientemente justificada y/o se ajusta con graves limitaciones al objetivo general</p>	

	de la investigación. No presenta conceptualización de variables ni operacionalización. (0 puntos)	
4.	Calidad analítica	200
	<p>Excelente: La exposición de resultados es rigurosa, profunda y coherente con respecto a los objetivos de investigación. Se logran responder a los objetivos y preguntas de investigación. (200 puntos)</p> <p>Buena: La exposición de resultados es profunda y rigurosa, pero responde solo a ciertos objetivos de la investigación. (150 puntos)</p> <p>Regular: La exposición de resultados es coherente, pero no logra responder ciertos propósitos de la investigación. (100 puntos)</p> <p>Deficiente: La exposición de resultados no es profunda ni rigurosa, pero logra responder algún objetivo de la investigación. (50 puntos)</p> <p>Malo: La exposición de resultados no es profunda ni rigurosa, no logrando responder a los propósitos de la investigación. (0 puntos)</p>	

Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la adjudicación de los premios es de 600 (ochocientos) puntos, de un máximo de logro de 800 (ochocientos) puntos.

La Comisión de Evaluación de Expertos y el Panel de Expertos podrá declarar desierto todo o parte del Concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Expertos y miembros del Panel de Expertos, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; y tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado al coordinador del Concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al proyecto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del Concurso de Tesis “Piensa la Juventud 2020”, será aprobada mediante acto administrativo del Instituto Nacional de la Juventud, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl) el día 02 de noviembre de 2020. Adicionalmente, se enviará una carta a cada uno/a de las y los ganadores/as para informarles de la elección, en conjunto con la invitación formal al seminario de premiación, que se realizará entre el 23 y el 27 de noviembre de 2020.

8.- PREMIACIÓN

8.1.- Publicación

Se realizará un libro con la publicación de cada uno de los 3 (tres) papers en base a memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas ganadoras. Además, se incluirá a los ganadores del Concurso de Tesis 2019.

8.2.- Premio

Los autores ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo consistente en la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos chilenos) para el primer lugar, de \$900.000 (novecientos mil pesos chilenos) para el segundo lugar, y de \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos) para el tercer lugar. Los estímulos económicos serán entregados el día de la premiación del Concurso Nacional de Tesis “Piensa la Juventud 2020”.

En caso de que no se alcance el mínimo de concursantes idóneos, se dejarán las categorías como desiertas.